

2068

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4325, con fecha 03 de Noviembre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios - Barrio Tucapel".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: Carolina Beatriz Valderas Palma	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios – Poblacion Tucapel en las siguientes funciones: 1.- Coordinacion del Area Social del Programa Recuperacion de Barrios, Barrio Tucapel 2.- Ejecucion de diseños participativos de las Obras. 3.- Ejecutar el contrato de Barrio del programa y desarrollo del plan gestion Social. 4.- Participar en atividades intra y extra Municipales. 5.- Elaboracion de Informes según la solicitud y requerimiento del programa. 6.- Gestionar la participacion de los distintos actores que se ralacionan con el area social del programa.	
Monto Mensual: 7 cuota de \$ 1.350.000.-	Monto Total: \$9.450.000.-
Periodo desde : 01/06/2015	Hasta: 31/12/2015
Imputación : 214.05.08.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.450.000.- (Nueve Millones cuatrocientos cincuenta mil pesos.); y financiados por la Secretaria Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.001 , "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios Población Tucapel", los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.009	P.Q.B.
SALDO INICIAL	\$ 23.704.204
PREOBLIGACION	\$ 9.450.000
SALDO FINAL	\$14.254.204
OBW/xsv	



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

